

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 120 reales, por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, número 4.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NUMERO 308.

VIGILANCIA.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, y mas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detencion del que se dice ser desertor del ejército francés y llamarse Pedro Olagaray, y habido que sea le pondrán á mi disposicion con las seguridades correspondientes. Santander 18 de Enero de 1864.—Esteban Areal.

Señas del Pedro Olagaray.

Edad 25 años, estatura un metro 70 centímetros, pelo castaño claro, ojos azules, nariz aguileña, barba poblada, cara ovalada, color sano.

CIRCULAR NUMERO 309.

VIGILANCIA.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y mas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Victor Peinado, natural que se dice ser de Estremadura, cuyo sugeto se reclama por el Juez de primera instancia de Zaragoza, y habido que sea le pondrán á mi disposicion con las seguridades correspondientes. Santander 18 de Enero de 1864.—Esteban Areal.

CIRCULAR NUMERO 310.

VIGILANCIA.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, empleados de vigilancia y demas depen-

dientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los autores del robo de las alhajas que á continuacion se insertan, verificado la noche del 8 del corriente, en la iglesia parroquial de la villa de Argamasilla de Calatraba; y caso de ser habidos los remitirán á mi disposicion. Santander 19 de Enero de 1864.—Esteban Areal.

Alhajas robadas.

Tres cálices con sus patenas y cucharillas que pesan una libra y cuarteron; un copon que con tapa y cruz pesa media libra ó algo mas; una concha de bautizar, peso un cuarteron; dos ampollas con sus punteros, peso de tres á cuatro onzas y una corona como de dos onzas, todo de plata excepto el pié de un cáliz que es de bronce dorado; una cruz parroquial y otra mas pequeña; seis candeleros y un incensario, todo de metal blanco.

CIRCULAR NUMERO 311.

VIGILANCIA.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Miguel Escudero, natural de San Pedro del Romeral y vecino de Cevico de la Torre en Palencia, donde se ausentó hace tres ó cuatro años, dejando abandonado á su hijo Benito; y caso de ser habido le remitirán á mi disposicion. Santander 19 de Enero de 1864.—Esteban Areal.

SEÑAS.

Edad 38 años, estatura alta, pelo rojo, ojos azules, barba poblada, nariz larga, cara redonda y color bueno.

CIRCULAR NUMERO 312.

VIGILANCIA.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Dionisio Jeo y

Juana Iglesias su esposa; los cuales componen platos, fuentes y paraguas, ejerciendo ademas el oficio de titiriteros sin domicilio fijo; y caso de ser habidos, los remitirán á mi disposicion. Santander y Enero 19 de 1864.—Esteban Areal.

CIRCULAR NUMERO 313.

No habiéndose presentado muchos de los Sres. Alcaldes de esta provincia á satisfacer el importe de los documentos de vigilancia pública segun les previne en mi circular núm. 206 de 21 de Noviembre último; he acordado prevenirles nuevamente que si en el término de 12 dias no se presentan en la Depositaria de este Gobierno á formalizar las liquidaciones de dichos documentos correspondientes al año próximo pasado de 1863 y á recoger los correspondientes al actual, libraré comisionados de apremio para que hagan efectivas las cantidades que resulten en deber, sin perjuicio de adoptar las medidas encaminadas á que se dé santo cumplimiento á mis órdenes. Santander 19 de Enero de 1864.—Esteban Areal.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á esta Direccion general, con fecha de ayer, la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de lo manifestado por V. S. en 8 del presente mes, relativo á que en la subasta celebrada el mismo dia en esa Direccion general para contratar las conducciones terrestres de sal en la Península é islas Baleares desde 1.º de Abril próximo á 30 de Junio de 1867 no pudo tener efecto el remate porque en la única proposicion presentada se ofreció ejecutar dicho servicio á precio mayor que el de 11 rs. 25 cénts. quintal fijado como tipo. Enterada S. M., y conformándose con lo propuesto por

V. I. y lo informado por la Asesoría general de este Ministerio, se ha dignado resolver que se saque por segunda vez á pública licitacion el servicio de conducciones terrestres de sal de que se trata, bajo las mismas condiciones y precio máximo de 11 rs. 25 cénts. quintal que sirvieron de base á la anterior, debiendo celebrarse el acto á los 10 dias de anunciado en la *Gaceta*, como caso urgente, con arreglo á lo prescrito en el art. 2.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes.»

Lo que se anuncia al público para su noticia; en el concepto de que la segunda subasta tendrá lugar en esta Direccion general el dia 25 del corriente mes, á la hora prefijada en la regla 3.ª de las establecidas para la celebracion de aquel acto en el pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* del miércoles 25 de Noviembre último, núm. 529, y en el *Boletín oficial* de esta provincia de 2 de Diciembre siguiente, núm. 288.

Madrid 14 de Enero de 1864.—José Maria de Ossorno.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Santander.

El Recaudador general de Contribuciones directas de esta provincia con fecha de hoy me participa haber nombrado Recaudador subalterno á D. Andrés de la Higuera Cañizo, para el Ayuntamiento de Miera, y de quedar anulado el becho en 29 de Enero del año último á favor de D. Hermenegildo Perez para el indicado distrito municipal.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento del Alcalde y contribuyentes del mismo. Santander 16 de Enero de 1864.—Francisco Caplin.

SECCION DE FOMENTO.

OBRAS PÚBLICAS.

NOMINA de los interesados en el expediente de expropiacion de terrenos que ha de ocupar la carretera de tercer orden de la Cabada á Vargas.

Número.	Nombre del propietario.	Especie ó cultivo de la finca.
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA.		
1.º	D. Antonio Saez	Tierra.
2.º	El mismo	Idem.
3.º	El mismo	Prado.
4.º	Antonio Palazuelos	Idem.
5.º	Alejandro Colsa	Tierra.
6.º	El mismo	Prado.
7.º	Angel Palazuelos	Idem.
8.º	El mismo	Tierra.
9.º	El mismo	Prado.
10.	Angel del Mazo	Tierra.
11.	El mismo	Prado.
12.	El mismo	Huerta.
13.	El mismo	Casa.
14.	El mismo	Huerta.
15.	El mismo	Tierra.
16.	Agustin Peña	Prado.
17.	Agustin Hoz	Cierro.
18.	El mismo	Tierra.
19.	Antonio Fernandez Mora	Prado.
20.	Antonio San Roman	Idem.
21.	Alejo Cano	Idem.
22.	El mismo	Idem.
23.	Angel Palazuelos Sañudo	Idem.
24.	D.ª Antonia Ruiz Moya, su curador Manuel Ortiz	Idem.
25.	Antonia Pardo Moya	Idem.
26.	D. Antonio Fernandez	Idem.
27.	Angel Ceballos	Labrantio.
28.	Alfonso Acosta	Idem.
29.	Antonio Barón Moral	Huerta y arbolado.
30.	Andrés Obregon	Herial.
31.	Agustin de Moya	Tierra.
32.	El mismo	Idem.
33.	Venancio Pardo	Idem.
34.	Basilio Diego (Soledad)	Prado.
35.	Venancio Pardo y Compañia	Idem.
36.	Bernardo Pacheco	Idem.
37.	El mismo	Idem.
38.	El mismo	Idem y arbolado.
39.	D.ª Bernarda Fernandez	Tierra.
40.	D. Cipriano Alonso	Idem.
41.	Ceferino San Roman	Idem.
42.	El mismo	Idem.
43.	El mismo	Prado.
44.	El mismo	Idem.
45.	El mismo	Tierra.
46.	El mismo	Prado.
47.	D.ª Catalina Baron	Idem.
48.	La misma	Huerta y arbolado.
49.	D. Carlos Barrieta	Prado.
50.	Claudio Fernandez	Huerta.
51.	El mismo	Tierra.
52.	Ciriaco de la Pedrosa	Idem.
53.	El mismo	Prado.
54.	El mismo	Idem.
55.	El mismo	Idem.
56.	El mismo	Idem.
57.	El mismo	Labrantio.
58.	El mismo	Prado cerrado.
59.	El mismo	Tierra.
60.	El mismo	Parral.
61.	El mismo	Huerta con arbolado.
62.	El mismo	Idem.
63.	El mismo	Tierra.
64.	Cándido Mirones	Prado.
65.	Ceferino Crespo	Idem.
66.	El mismo	Casa.
67.	El mismo	Tierra.
68.	D.ª Catalina Gutierrez	Idem.
69.	Cuartilla de San Nicolás	Prado.
70.	D. Dionisio de Moya	Tierra.
71.	El mismo	Idem.
72.	El mismo	Idem.
73.	El mismo	Prado.
74.	El mismo	Idem.
75.	El mismo	Idem.
76.	El mismo	Idem.
77.	El mismo	Tierra.
78.	El mismo	Herial.

Número.	Nombre del propietario.	Especie ó cultivo de la finca.
79.	D. Dionisio de Moya	Tierra.
80.	Estanislao Alsár	Prado.
81.	El mismo	Herial.
82.	Eugenio de Bustillo	Prado.
83.	Eleuterio Liaño	Herial.
84.	Fernando Ruiz	Prado.
85.	El mismo	Tierra.
86.	El mismo	Idem.
87.	Fernando Ruiz de la Prada	Idem.
88.	Fermin Palazuelos	Idem.
89.	Francisco Colsa	Idem.
90.	El mismo	Idem.
91.	El mismo	Prado.
92.	El mismo	Idem.
93.	Florentino Villar	Tierra.
94.	El mismo	Prado.
95.	El mismo	Idem.
96.	Francisco Penagos Molino	Idem.
97.	Fernando Penagos	Tierra.
98.	D.ª Francisca de la Hoz	Idem.
99.	La misma	Prado.
100.	Francisca Fernandez	Idem.
101.	D. Florentino Mirones	Labrantio.
102.	El mismo	Idem.
103.	Francisco Sañudo	Prado.
104.	Francisco Juan Obregon	Idem.
105.	Francisco Moya Moral	Tierra.
106.	El mismo	Prado.
107.	El mismo	Idem.
108.	Francisco Mirones Roiz	Idem.
109.	El mismo	Idem.
110.	Francisco Baron Obregon	Idem.
111.	Francisco Baron	Huerta y arbolado.
112.	D.ª Felipa Sigler	Tierra.
113.	D. Francisco Moya y José Flor	Idem.
114.	Los mismos	Idem.
115.	Gregorio Gonzalez	Prado.
116.	Gregorio Garcia	Tierra.
117.	Gregorio Saez	Idem.
118.	El mismo	Cierro.
119.	El mismo	Idem.
120.	El mismo	Prado.
121.	El mismo	Idem.
122.	El mismo	Idem.
123.	El mismo	Idem.
124.	Gaspar de Arce	Idem.
125.	El mismo	Idem.
126.	El mismo	Idem.
127.	El mismo	Idem.
128.	Gregorio Saez Pacheco	Tierra.
129.	Gaspar de la Hoz	Prado.
130.	El mismo	Tierra.
131.	Indalecio Santiago	Prado.
132.	D.ª Jacinta N	Tierra.
133.	Joaquina Saez Gandara	Prado.
134.	D. José de Escalada	Tierra.
135.	El mismo	Idem.
136.	El mismo	Idem.
137.	El mismo	Prado.
138.	José Obregon	Idem.
139.	El mismo	Tierra.
140.	El mismo	Idem.
141.	D.ª Josefa Obregon	Labrantio.
142.	D. Juan Riancho	Tierra.
143.	José Pardo	Idem.
144.	José Gomez Bolantin	Idem.
145.	El mismo	Idem.
146.	El mismo	Idem.
147.	El mismo	Idem.
148.	El mismo	Idem.
149.	José Penagos Molino	Prado.
150.	D.ª Joaquina Saez	Tierra.
151.	D. José Peña	Idem.
152.	El mismo	Prado.
153.	José Barrieta	Cierro.
154.	El mismo	Prado.
155.	José Pellen	Cierro.
156.	D.ª Josefa Moya	Idem.
157.	La misma	Prado y labrantio.
158.	La misma	Tierra.
159.	La misma	Prado.
160.	La misma	Idem.
161.	La misma	Idem.
162.	D. José de Arce	Tierra.
163.	José Angel Muela	Idem.
164.	El mismo	Idem.
165.	El mismo	Prado y labrantio.
166.	El mismo	Tierra.
167.	El mismo	Idem.
168.	Juan de la Hoz	Prado.
169.	El mismo	Labrantio.
		Tierra.

Número.	Nombre del propietario.	Especie ó cultivo de la finca.
170...	D.ª Joaquina Muela.....	Labrantío y prado.
171...	La misma.....	Prado.
172...	La misma.....	Idem y huerta.
173...	D. Joaquín Obregon.....	Prado.
174...	El mismo.....	Tierra.
175...	Juan Pardo.....	Prado.
176...	José Fernandez Bustillo.....	Idem.
177...	El mismo.....	Tierra.
178...	El mismo.....	Prado.
179...	El mismo.....	Idem.
180...	Juan José Peña.....	Idem.
181...	El mismo.....	Idem.
182...	José Flor Gutierrez.....	Tierra.
183...	D.ª Joaquina Martinez.....	Prado.
184...	La misma.....	Idem.
185...	La misma.....	Tierra.
186...	La misma.....	Herial y arbolado.
187...	La misma.....	Prado.
188...	D. Juan Mirones Moya.....	Idem.
189...	D.ª Joaquina Garcia.....	Idem.
190...	Josefa de la Pedrosa.....	Idem.
191...	La misma.....	Idem.
192...	La misma.....	Tierra.
193...	D. Joaquín Pardo.....	Prado.
194...	El mismo.....	Huerta y arbolado.
195...	El mismo.....	Prado.
196...	José Fernandez.....	Tierra.
197...	Leoncío Fernandez.....	Idem.
198...	El mismo.....	Prado.
199...	El mismo.....	Idem.
200...	Lázaro Moya.....	Idem.
201...	Manuel Garcia.....	Idem.
202...	El mismo.....	Tierra.
203...	El mismo.....	Idem.
204...	El mismo.....	Idem.
205...	El mismo.....	Idem.
206...	El mismo.....	Prado.
207...	Mariano de la Gándara.....	Idem.
208...	El mismo.....	Tierra.
209...	El mismo.....	Idem.
210...	El mismo.....	Idem.
211...	El mismo.....	Idem.
212...	El mismo.....	Prado.
213...	El mismo.....	Cierro.
214...	El mismo.....	Prado.
215...	El mismo.....	Idem.
216...	D.ª Maria Penagos.....	Idem.
217...	D. Manuel Ortiz.....	Tierra.
218...	El mismo.....	Idem.
219...	El mismo.....	Labrantío.
220...	El mismo.....	Cierro.
221...	El mismo.....	Tierra.
222...	El mismo.....	Prado.
223...	Marcelino Pardo.....	Tierra.
224...	El mismo.....	Prado.
225...	D.ª Manuela de la Muela.....	Idem.
226...	La misma.....	Labrantío.
227...	Maria Colsa.....	Prado.
228...	D. Manuel Palazuelos.....	Tierra.
229...	Manuel Obregon Hoz.....	Huerta.
230...	El mismo.....	Labrantío.
231...	Manuel Hoz Gutierrez.....	Tierra.
232...	D.ª Manuela Hoz Gutierrez.....	Idem.
233...	Maria de la Muela.....	Idem.
234...	La misma.....	Prado y huerta.
235...	Manuela Palazuelos.....	Tierra.
236...	D. Miguel Villar.....	Prado.
237...	El mismo.....	Idem.
238...	El mismo.....	Idem.
239...	Manuel Rebollo.....	Idem.
240...	D.ª Maria Cruz Gutierrez.....	Idem.
241...	Maria de Villar.....	Idem.
242...	D. Miguel Moya.....	Idem.
243...	El mismo.....	Tierra.
244...	D.ª Maria de Escalada.....	Prado.
245...	La misma.....	Idem.
246...	Maria Lopez.....	Idem.
247...	La misma.....	Idem.
248...	La misma.....	Tierra.
249...	Mariana Justo.....	Idem.
250...	D. Miguel Villegas.....	Idem.
251...	Nazarío Saro.....	Idem.
252...	Nicolás Lloreda.....	Prado.
253...	El mismo.....	Idem.
254...	Olegario Quintana.....	Tierra.
255...	El mismo.....	Prado.
256...	El mismo.....	Idem.
257...	El mismo.....	Idem.
258...	El mismo.....	Idem.
259...	El mismo.....	Tierra.
260...	Pedro Cayon.....	Idem.

Número.	Nombre del propietario.	Especie ó cultivo de la finca.
261...	D. Pedro Cayon.....	Labrantío.
262...	Pedro Obregon.....	Tierra.
263...	Pedro Obregon y consortes.....	Prado.
264...	Patricio Muela.....	Tierra.
265...	El mismo.....	Prado y huerta.
266...	El mismo.....	Tierra.
267...	El mismo.....	Idem.
268...	Quintín Bustillo.....	Idem.
269...	El mismo.....	Prado.
270...	El mismo.....	Idem.
271...	El mismo.....	Idem.
272...	Rosendo de la Cruz.....	Idem.
273...	Ramon Barrieta.....	Idem.
274...	Ramon Sámano.....	Idem y arbolado.
275...	El mismo.....	Tierra.
276...	El mismo.....	Prado.
277...	Ramon de Bustillo.....	Idem.
278...	El mismo.....	Idem.
279...	El mismo.....	Tierra.
280...	El mismo.....	Idem.
281...	Ramon Obregon Barrieta.....	Prado.
282...	Ramon de la Media.....	Idem.
283...	El mismo.....	Idem.
284...	Ramon Villar.....	Herial.
285...	Roman Argumedo.....	Tierra.
286...	D.ª Severiana Basnaldo.....	Idem.
287...	D. Santiago Liaño.....	Prado.
288...	El mismo.....	Idem.
289...	El mismo.....	Idem.
290...	Severiano Crespo.....	Labrantío.
291...	Victor Moya.....	Prado.
292...	El mismo como llevador.....	Idem.
293...	Valerio Villar.....	Tierra.

NOMINA de los interesados en la expropiacion que ha de hacerse para la construccion de la carretera de tercer orden de Torrelavega á la Cavada por Vargas, seccion de Vargas á Penagos.

Número.	Nombre del propietario.	Especie ó cultivo de la finca.
---------	-------------------------	--------------------------------

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO.

1.º...	D. Antonio Moral.....	Arbolado.
2.º...	Antonio Bustillo.....	Prado.
3.º...	Alfonso Acosta.....	Idem.
4.º...	Agustin de Moya.....	Huerta y arbolado.
5.º...	El mismo.....	Arbolado.
6.º...	D.ª Jacinta de la Mora.....	Huerta.
7.º...	D. Lorenzo Bustillo.....	Idem y arbolado.
8.º...	Manuel Mazorra.....	Prado.
9.º...	El mismo.....	Arbolado.
10...	Olegario Quintana.....	Labrantío.
11...	Pedro Gonzalez Sierra.....	Prado.
12...	Simon Bustamante.....	Arbolado.

Cuyas nóminas, que me ha remitido el Sr. Ingeniero Jefe de esta provincia con arreglo al art. 3.º del reglamento de 27 de Julio de 1855, he dispuesto se inserten en el Boletín oficial, á fin de que se hagan públicas y notorias, sin embargo del conocimiento que deben tener los interesados por las comunicaciones que les deberán haber pasado sus respectivos Alcaldes; señalando el término de 15 dias, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio, para que puedan aquellos presentar las reclamaciones que les convengan con arreglo al art. 4.º de la ley de 17 de Julio de 1856 y reglamento antes citado. Santander 11 de Enero de 1864.—El Gobernador, Esteban Arca.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

En el sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 2.500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio D.ª Sabina Cano y Ludeño, hija de D. Francisco, miliciano nacional de la Mota del Cuervo, muerto en el campo del honor.

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el *Boletín oficial* y demas periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Enero de 1864.—José Maria Bremon.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Aviso á las nodrizas de los niños expósitos de esta provincia que se hallan fuera del Establecimiento; y á los interesados á quienes oficialmente se les ha concedido y comunicado, socorros para la lactancia de niños gemelos hijos de padres pobres.

La Junta de Beneficencia de esta provincia, ha acordado satisfacer á las nodrizas externas de la casa de expósitos de la misma, el tercer cuatrimestre del año próximo pasado, vencido en 31 de Diciembre último; y los socorros en la manera arriba expresada.

Para evitar la gran confusion que sobreviene con la concurrencia de la mayor parte de las amas á la vez, ha dis-

puesto se efectúe el pago por Ayuntamientos, en la forma que sigue:

Del día 21 de Enero de 1864 al 25 del mismo.

Los Ayuntamientos de los partidos judiciales de Santander, Villacarriedo, Entrambasaguas y Torrelavega.

Del 25 de id. al 27 id.

Los Ayuntamientos de los partidos judiciales de Potes, Reinosa, San Vicente de la Barquera y Cabuérniga.

Del 28 de id. al 30 id.

Los Ayuntamientos de los partidos judiciales de Ramalés, Laredo y Castro-Urdiales.

Recomiéndase á los interesados la mas puntual observancia de esta disposicion. Se les previene que no traigan á los niños para su reconocimiento; pero sí, traerán las fés de vida de los mismos visadas gratuitamente, por los Sres. Alcaldes y Curas de los pueblos á que respectivamente pertenezcan los referidos interesados. Santander 18 de Enero de 1864.—El Gobernador Presidente, Esteban Areal.—Martín de Argos, Secretario.

Artillería.—Comandancia de Santoña.
La Junta particular económica del parque de Artillería de Santoña.

Hace saber: que aprobada por Real orden de 28 de Octubre del corriente año la venta en pública subasta de

89 quintales métricos, 70 kilogramos de hierro forjado en pernos, llantas y otros efectos, valorado cada quintal métrico á 76 rs.

28 quintales métricos, 98 kilogramos de hierro forjado en chapa, clavazon y otros efectos, valorado cada quintal métrico á 35 rs.

21 quintales métricos, 62 kilogramos de hierro colado en ruedas de cureñas de marina antiguas, valorado cada quintal métrico á tres reales, cuyas tres partidas de hierro están comprendidas en un lote para mayor alcance de los proponentes:

172 quintales métricos, 82 kilogramos de leña del desbarato de montajes, carrojes y otras piezas, valorado cada quintal métrico á 11 rs. y

30 quintales métricos, 30 kilogramos de duelas de barriles de diferentes empaques, valorado cada quintal métrico á 26 rs.

Formando estas dos partidas de leña y duelas un segundo lote; siendo los precios que van designados en todos los efectos que constituyen en la subasta los que han de servir de limite para ella sin que sean admisibles las que no cubran á aquellos, segun así se halla estipulado en el pliego de condiciones que ha de regir en el acto del remate.

Se convoca por el presente anuncio á una pública y formal licitacion que tendrá lugar en la oficina de la Comandancia del arma sita en el titulado parque viejo y ante su junta particular económica el día 11 de Febrero del año corriente de 1864 á las 12 de su mañana con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de

la expresada Junta económica desde las 9 á 12 de su mañana y de 3 á 6 de la tarde en los días referidos, así como lo estarán también todos los documentos y demas antecedentes relativos al remate.

Las personas que gusten interesarse en la subasta podrán presentar sus proposiciones en pliegos cerrados y arreglados al modelo que se estampa á continuacion, hasta el momento de abrirse el remate en la inteligencia que no se admitirá la que se presente despues y carezca del documento que acredite haber hecho el depósito en metálico de la quinta parte precisamente del valor de los efectos que desee rematar en las Cajas del Gobierno, ó en la del material de este parque y cubra el precio límite de ellos.

Modelo de proposicion.

D. F. de tal..... vecino de..... habitante en la calle de..... número tantos..... ofrece interesarse por (el primero ó segundo lote poniendo en letra el precio de cada partida de que se componen los lotes) siendo adjunto el documento de depósito que garantiza esta proposicion, sugetándose en un todo á las condiciones del pliego de que ha sido enterado.

Fecha y firma del licitador.

Santoña 15 de Enero de 1864.—El Capitan Comandante accidental, Rafael Mendez.

Administracion principal de Correos de Santander.

NOTA de las cartas que han sido detenidas en la misma por falta de sellos en todo el mes de Diciembre.

Su direccion.	A quienes se dirijen.
Lisboa.....	Antonio Pelaez.
Veracruz.....	Franc.º de Quijano.
Portugal.....	José Quintana.
Idem.....	El mismo.
Habana.....	José Gutierrez.
Santiago los Caballeros.....	Antonio Bornell.
Cádiz.....	Esteban Gonzalez.
Guadalajara.....	Teodoro Bohigas.
La Guaira.....	Sres. Martinez hermanos.
Vivero Vicedo... ..	Juan Antonio Fernandez.
Idem.....	Pascual Ducanto.
Brincola.....	Santiago Saso.
Montevideo.....	Pedro Zumaran.
San Thómas....	Félix Oyarbide.
Montevideo....	Juan de Laza.
San Thómas....	Félix Oyarbide.
Papantla.....	Ramon de Bustillo.
Medina Campo... ..	Joaquin de Orna.
Novelda.....	Federico Castillo.
Veracruz.....	Rufino de la Maza.
Habana.....	Manuel Gonzalez.
Idem.....	Gregorio Llanos.
Valladolid....	Santiago Martinez.
Habana.....	Felipe de la Torre.
Noja.....	Rafael Fernandez.
Palencia.....	Andrés de Irún.
Madrid.....	Matis Monro.
Panamá.....	Emilio Alonso.
Guriezo.....	José de Francos.
Coruña.....	Paulino Gonzalez.
Jerez de la Fron-	

Primitiva Páramo. Castropol..... Mariano Agasta. Valencia..... Juan Labarta..... Cienfuegos..... Nicolás Odriozola. Santander 7 de Enero de 1864.—Manuel Gomez Salas.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia constitucional de Camargo.

El amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal, se halla en disposicion de que todos los comprendidos en él se enteren del capital imponible que les resulta ó de otra cualquiera circunstancia, y en consecuencia he dispuesto se esponga al público en la Secretaria del Ayuntamiento por el término de 15 días á contar desde la fecha de este anuncio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Valle de Camargo 15 de Enero de 1864.—El Alcalde, Domingo Villanueva.

Alcaldia constitucional de Selaya.

No habiéndose aprobado por la Administracion de Hacienda pública de esta provincia el expediente de remate á la exclusiva venta del ramo de carnes de este pueblo, ha acordado este Ayuntamiento celebrar nuevo remate en dos actos que tendrán lugar en los días 25 y 31 del actual á las 2 de su tarde en la casa escuela de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se celebró el primero á excepcion de la condicion segunda que se halla modificada y de manifiesto con el expediente desde esta fecha en la Secretaria de este Ayuntamiento. Selaya 14 de Enero de 1864.—Diego de Quevedo.

Ayuntamiento constitucional de Los Tojos.

A los 30 días á contar desde la fecha en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de esta provincia y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento la segunda subasta (por no haber habido postor en la primera) de 206 robles que se hallan en los montes de Conchuela y Hornero, señalados por los empleados del ramo y que los coje la carretera de Cabezon á Saja en mencionados montes, tasados en 6.215 rs. 40 cénts.: las condiciones de la subasta se hallarán de manifiesto en el acto del remate y antes en la Secretaria de Ayuntamiento. Los Tojos 15 de Enero de 1864.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Don Tomás Gonzalez Quindos, Alcalde constitucional de Cártes.

Hago saber: que el último de los 30 días siguientes al en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, se rematarán en la casa consistorial de esta villa 50 robles concedidos por la Superioridad para atenciones municipales, que han sido tasados en 3.950 rs. 88 cénts., bajo de las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento. El acto del remate tendrá lugar á las once de la mañana. Cártes 15 de Enero de 1864.—Tomás G. Quindos.

Ayuntamiento de Campó de Yuso.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia se anuncia la subasta pública que celebrará esta alcaldia en la casa consistorial á los 30 días de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial á las 11 de la mañana de 15 robles y 40 hayas concedidos al pueblo de Lanchares de su monte comun solicitados para costear una obra pública; y 143 traviesas de roble laboreadas y 2 cagigas en rollo que existen por embargo y depósito en el pueblo de Monegro. La tasacion pericial de los primeros que corresponden al pueblo de Lanchares, consiste en 5,748 rs. y en 2,040 id. las traviesas y cagigas, cuyas sumas respectivamente servirán de base para el remate, no siendo admisible la proposicion que no las cubra y acepte las demas condiciones de los expedientes que se hallarán de manifiesto en el acto del remate y hasta entónces en la Secretaria para los que gusten enterarse. Yuso á 16 de Enero de 1864.—El Alcalde, Domingo Gonzalez Llana.

Providencias judiciales.

Don Remigio Salomon, Sócio de Número de la Sociedad Económica de Amigos del Pais, de Valencia, Académico Correspondiente de la Real de la Historia y de la Española de Arqueología, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica por accion de Guerra, Caballero y Comendador de la distinguida de Carlos III, Secretario Honorario de S. M., Juez de primera Instancia del Partido á que dá nombre esta Ciudad y de Hacienda de la Provincia, etc.

Por el término de diez días contados desde el siguiente al en que tenga cabida este edicto en el Boletín oficial de la provincia, cito y emplazo á Don Andrés Lago, carpintero de ribera, residente en esta capital, quien no ha podido ser habido apesar de las diligencias practicadas al efecto, para que comparezca en este Juzgado á prestar cierta declaracion en la causa que estoy instruyendo sobre hurto de una capa de su pertenencia, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado y firmado en Santander á 14 de Enero de 1864.—Remigio Salomon.—Por mandado de S. S., Tomás Diez Quintero.

Se arrienda el teatro de esta ciudad por el año cómico, que empezará el próximo Domingo de Pascua de Resurreccion, bajo las condiciones que manifestará el Secretario de la Junta directiva del mismo, quien admitirá las proposiciones que se le dirijan hasta 31 de Enero próximo, en cuyo día se adjudicará á la mas ventajosa á juicio de la Junta. Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados.

Serán preferidas las proposiciones que abracen con el arrendamiento del año el de la cuaresma próxima.

Santander 25 de Diciembre de 1863.—El Secretario, Salvador Regules.